

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.-: Es objeto de la presente ley imponer los nombres a la totalidad de las calles, avenidas, espacios verdes y todo otro espacio público que se cree a partir del nuevo Distrito "Villa Olímpica" de la Comuna 8 de esta Ciudad creado por la Ley 5704.

Artículo 2°.-: Las nuevas designaciones referidas en el artículo 1° se aplicarán considerando el siguiente orden de preferencia:

a-Nombres de deportistas olímpicos y paraolímpicos nacionales destacados;

b-Nombres de equipos olímpicos y paraolímpicos nacionales destacados.

c-Nombres de deportistas nacionales de diversas disciplinas que hayan sido campeones en diferentes competencias y torneos nacionales e internacionales.

Artículo 3°.-: La imposición de nombres referida en el artículo 1° será establecida de acuerdo a lo estipulado en la Ley 83.

Artículo 4°.-: La Corporación Buenos Aires Sur S.E y la Dirección General de Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo, a través de los medios que dispongan, propondrán y difundirán el listado de nombres y coordinarán la votación a través de la cual los vecinos de la ciudad podrán participar en la selección de las posibles denominaciones.

Artículo 5°.- Publíquese y cúmplase con lo establecido en los artículos 89° y 90° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Como es de público conocimiento, en el mes de octubre de 2018, nuestra Ciudad será la sede de los "III Juegos Olímpicos de la Juventud", un evento multideportivo de gran concurrencia y participación tanto a nivel nacional como internacional, que traerá aparejados importantes beneficios y progresos para la Comuna 8, no sólo durante su realización, sino luego de finalizados.

Buenos Aires comenzó a mostrar interés en organizar una edición de este evento a mediados de 2011, siendo electa el 4 de julio de 2013 como ciudad anfitriona, sobreponiéndose a las propuestas de Medellín y Glasgow. Serán los primeros Juegos Olímpicos que se realizan en nuestro país.

Se espera una cantidad aproximada de 3800 participantes de 205 países, por lo que se están planificando el diseño y la construcción de obras de infraestructura que servirán inicialmente para el desarrollo de los estos Juegos Olímpicos y que posteriormente se destinarán a cubrir necesidades habitacionales, como así también a intervenciones en el espacio público.

Asimismo, nuestra iniciativa se encuentra en concordancia con la Ley 5704 aprobada el 24 de Noviembre de 2016 por esta Legislatura y por medio de la cual se creó este nuevo distrito denominado "Villa Olímpica" y se establecieron diversas modificaciones de zonificación de una serie de predios, todo ello de conformidad con las políticas y proyectos en curso, tendientes al desarrollo de nuestra Comuna 8.

Es así como el objetivo de este proyecto que aquí presentamos, es imponer los nombres a la totalidad de las calles, avenidas, espacios verdes y/o todo otro espacio público que se cree a partir de este nuevo distrito. Para cumplir con ello, proponemos que las nuevas designaciones se apliquen considerando la participación de todos los vecinos, quienes podrán seleccionar los nombres a partir de un listado que difundirá el Gobierno de la Ciudad, de acuerdo al siguiente orden de preferencia: a- Nombres de deportistas olímpicos y paraolímpicos nacionales destacados; b- Nombres de equipos olímpicos y paraolímpicos nacionales destacados; c- Nombres de deportistas nacionales de diversas disciplinas que hayan sido campeones en diferentes competencias y torneos nacionales e internacionales.

Entonces, la denominación de los nuevos espacios públicos que se crearán, se cumplirá a partir de una amplia participación ciudadana y teniendo en cuenta opciones que están en íntima relación con el deporte por tratarse de personas y/o equipos significativos que se hayan destacado en nuestro país tanto a nivel nacional como internacional, y tanto a nivel olímpico como de otras competencias y torneos deportivos importantes.

Creemos que esta iniciativa es una manera de reconocer y homenajear a deportistas destacados y relevantes que han formado parte de nuestra rica historia deportiva y además, es un interesante modo de mantener vivo el espíritu deportivo de aquel primer objetivo que fue la creación de un distrito específico para alojar a los participantes de los "III Juegos Olímpicos de la Juventud" que por primer vez nuestra ciudad tuvo el honor de celebrar. Por todo lo expuesto, les pido a mis pares que acompañen el presente proyecto de ley.